



CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 13 SET. 2017

ELIANA E. MUÑOZ WILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 120 -2017-DGA/CR

Lima, 12 SET. 2017

Visto, el Informe Técnico N° 007-2017/AO-OTI/CR, denominado "Estandarización de Suministros para Impresoras de CD-DVD" y el Informe N° 814-2017-DL-DGA/CR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, las contrataciones que realicen las diversas Entidades del Estado deben estar orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinada, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular;

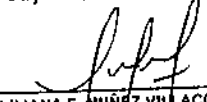
Que, el anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define a la Estandarización como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;



CERTIFICO QUE

el presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 3 SET. 2017


LILIANA E. MUÑOZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprobó la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD denominada "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", en el segundo párrafo del numeral 6.1, señala a la estandarización como el proceso de racionalización que una Entidad debe aplicar cuando le resulta inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que solo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, señala que la estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad, señalando además que el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización;

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 007-2017/AO-OT/CR el Jefe (e) del Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información, señala que es imprescindible la adquisición de suministros genuinos (originales) de la marca Epson (T673120, T673220, T673320, T673420, T673520 y T673620 para garantizar el funcionamiento y operatividad del equipo de impresión de la marca Epson (modelos L800 y L850), lo que permitirá garantizar rendimientos confiables, calidad de impresión, menor costo de uso de los suministros y alargar la vida útil del equipo de impresión durante el periodo de garantía, por lo que recomienda la estandarización de los suministros antes señalados y que esta tenga una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020;

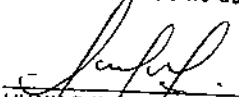
Que, los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de la acotada Directiva establece los presupuestos de procedencia para la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados, la cual deberá ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular de la Entidad, o por el funcionario al que éste delegue dicha facultad, sobre la base del Informe Técnico de Estandarización emitido por el área usuaria, con indicación del periodo de vigencia de la estandarización, debiendo publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación;



CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 13 Set. 2017


LILIANA E. NÚÑEZ VILLACORTA
FEDEATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Congreso de la República

Que, a través del Informe N° 814-2017-DL-DGA/CR, el Jefe del Departamento de Logística, señala que el Informe Técnico N° 007-2017/AO-OTI/CR cumple con los requisitos exigidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD y sustentan de manera suficiente los motivos, costos y beneficios que implica el proceso de estandarización de los suministros para impresora CD-DVD;

Que, mediante Resolución N° 013-2015-2016-P-CR, el Titular del Pliego delega en el Director General de Administración, aprobar los procesos de estandarización para la adquisición de bienes y servicios;

Que, estando a lo indicado en los documentos de vistos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD y la Resolución N° 013-2015-2016-P-CR;

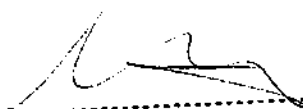
SE RESUELVE:

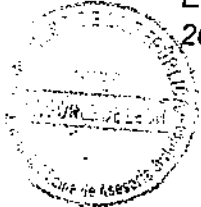
Artículo Primero. Aprobar el Proceso de Estandarización de los suministros para impresora CD-DVD descritos en el Informe Técnico N° 007-2017/AO-OTI/CR.

Artículo Segundo. La estandarización a que se refiere el artículo precedente tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, la cual podrá ser inferior, en caso varíen las condiciones técnicas o tecnológicas que determinaron la estandarización.

Artículo Tercero. Disponer que la Oficina de Tecnologías de Información publique la presente Resolución en el Portal del Congreso de la República al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA






CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Oficina de Tecnologías de Información

Área de Operaciones

CERTIFICO QUE
El presente documento es idéntico al original
que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo
responsabilidad

Lima
13 SET 2017


LILIANA E. NÚÑEZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

INFORME TÉCNICO N° 007-2017/AO-OTI/CR
ESTANDARIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA
IMPRESORA DE CD – DVD

Agosto 2017

Fecha de Elaboración: 24.08.2017

Elaborado por: Eduardo Prieto Hernandez – Jefe del Área de Operaciones

INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN DE LOS SUMINISTROS PARA IMPRESORA DE CD - DVD

ANTECEDENTES

En cumplimiento de la **Directiva N° 004-2016-OSCE/CD**, que establece los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, el Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información, elabora el presente documento denominado **"Informe Técnico de Estandarización de Suministros para Impresora de CD-DVD"** para sustentar el proceso de estandarización de suministros genuinos (originales) para equipo de impresión de la marca Epson modelos L800 y L850.

PRE EXISTENCIA DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y SUMINISTROS

Con Orden de Compra N° 2014000437 con fecha 08 de Julio de 2014 el Congreso de la República adquiere una (01) **Impresora para CD-DVD** marca Epson modelo L800 con un (01) año de garantía y Con Orden de Compra N° 2016000513 con fecha 22 de Junio de 2016 el Congreso de la República adquiere **tres (03) Impresoras para CD-DVD** marca Epson modelo L850 con un (01) año de garantía, **con lo cual se evidencia la pre existencia de equipos de impresión de la marca Epson en uso en el Congreso de la República** y sus respectivos suministros genuinos (originales) T673120 (Botella de Tinta Negra), T673220 (Botella de Tinta Cyan), T673320 (Botella de Tinta Magenta), T673420 (Botella de Tinta Amarilla), T673520 (Botella de Tinta Cyan Claro) y T673620 (Botella de Tinta Magenta Claro).

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Adquisición de suministros genuinos (originales) para equipos de impresión de la marca Epson (T673120, T673220, T673320, T673420, T673520 y T673620).

Los suministros genuinos (originales) cumplen con las características descritas en el requerimiento y son complementarios a los equipos de impresión Epson modelos L800 y L850 existente en el Congreso de la República.

Especificaciones Técnicas para el proceso de contratación:

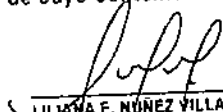
N°	Suministros
1	TINTA P/IMP EPSON L800 MAGENTA - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta - #de parte: T673320 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado
2	TINTA P/IMP EPSON L800 NEGRO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta - #de parte: T673120 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado
3	TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Cyan - #de parte: T673220 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado

Fecha de Elaboración: 24.08.2017

Elaborado por: Eduardo Prieto Hernández Jefe del Área de Operaciones

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 3 SET. 2017


LILIANA E. NÚÑEZ VILLACORTA
 FEDATARIA
 CONGRESO DE LA REPUBLICA



CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 13 SET. 2017

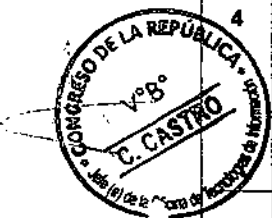
[Firma]
 LILIANA E. NUÑEZ VILLACORTA
 FEDATARIA
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

4	TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Amarilla - #de parte: T673420 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado
5	TINTA P/IMP EPSON L800 MAGENTA CLARO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta Claro - #de parte: T673620 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado
6	TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN CLARO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Cyan Claro - #de parte: T673520 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado

USO QUE SE DARÁ A LOS SUMINISTROS

Con la adquisición de los suministros genuinos, los equipos de impresión de la marca Epson modelos L800 y L850 que se detallan podrán continuar operando en el Congreso de la República:

Nº	Suministros	Uso
1	TINTA P/IMP EPSON L800 MAGENTA - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta - #de parte: T673320 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado	En las impresoras para CD-DVD de la Marca Epson Modelos L800 y L850, donde requiera el cambio del suministro de Tinta debido a que ha cumplido su uso de vida útil.
2	TINTA P/IMP EPSON L800 NEGRO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta - #de parte: T673120 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado	En las impresoras para CD-DVD de la Marca Epson Modelos L800 y L850, donde requiera el cambio del suministro de Tinta debido a que ha cumplido su uso de vida útil.
3	TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Cyan - #de parte: T673220 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado	En las impresoras para CD-DVD de la Marca Epson Modelos L800 y L850, donde requiera el cambio del suministro de Tinta debido a que ha cumplido su uso de vida útil.
4	TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Amarilla - #de parte: T673420 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado	En las impresoras para CD-DVD de la Marca Epson Modelos L800 y L850, donde requiera el cambio del suministro de Tinta debido a que ha cumplido su uso de vida útil.
5	TINTA P/IMP EPSON L800 MAGENTA CLARO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta Claro - #de parte: T673620 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado	En las impresoras para CD-DVD de la Marca Epson Modelos L800 y L850, donde requiera el cambio del suministro de Tinta debido a que ha cumplido su uso de vida útil.



Fecha de Elaboración: 24.08.2017

Elaborado por: Eduardo Prieto Hernandez – Jefe del Área de Operaciones

6

6	TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN CLARO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Cyan Claro - #de parte: T673520 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado	En las impresoras para CD-DVD de la Marca Epson Modelos L800 y L850, donde requiera el cambio del suministro de Tinta debido a que ha cumplido su uso de vida útil.
---	---	---


JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

La justificación técnica y económica de la estandarización de suministros genuinos (originales) de la Marca Epson Modelos L800 y L850 es la siguiente:

1. Los suministros genuinos (originales) de las marca Epson (T673120, T673220, T673320, T673420, T673520 y T673620) son compatibles y complementarios con el equipo de impresión para CD-DVD de la marca Epson modelos L800 y L850 que dispone el Congreso de la República. El uso de estos suministros permitirá garantizar su correcto funcionamiento y operatividad.
2. Los costos que demandaron la adquisición de una (01) impresora para CD-DVD a color de la marca Epson L800 asciende a S/. 939.00 y la adquisición de tres (03) impresoras para CD-DVD a color de la marca Epson L850 asciende a S/. 4887.87, por lo tanto es deber del Congreso de la República salvaguardar esta inversión debido a que al utilizar consumibles o suministros no genuinos (no originales) en los equipos de impresión adquiridos nos expone y eleva el riesgo a afrontar altos índices de fallas en los equipos de impresión, derrames del polvo del tóner, reducción de la vida útil de los equipos, impresiones de baja calidad, rendimientos inferiores a los comprometidos y daño al medio ambiente.
3. El fabricante Epson¹ confirma que los consumibles o suministros genuinos (originales) están diseñados y probados con sus respectivos productos para proporcionar la mejor calidad de impresión, rendimiento homogéneo, confiabilidad de cantidad de impresiones establecidas, baja tasa de fallas y garantizar que las funciones de impresión sean fiables.
4. Es impredecible los efectos o el deterioro que puede causar los consumibles o suministros no genuinos a los equipos de impresión, por lo tanto las fallas causadas por el uso de estos no están cubiertas por la garantía del fabricante.
5. Las condiciones de garantía establecidas por los contratistas para los equipos de impresión son: Que la garantía de fábrica cubre todo defecto o falla que altere la especificación y funcionamiento de los bienes, que no sea originado por mal manejo del personal del Congreso de la República. El uso de consumibles o suministros no genuinos implica necesariamente un riesgo en perder la garantía de fábrica de los equipos de impresión.

Por consiguiente: para el adecuado funcionamiento del equipo de impresión, durante el período de garantía, se requiere de los siguientes suministros genuinos (originales):

¹ Referencia: <https://www.epson.es/consumables/genuine-inks>

CERTIFICO QUE
 El presente documento es idéntico al original
 que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo
 responsabilidad
 Lima 13 SET. 2017

 LILIANTE NÚÑEZ VILLACORTA
 FEDATARIA
 CONGRESO DE LA REPUBLICA



Equipos de Impresión	Garantía del Equipo	Suministros
<p>Impresora para CD-DVD Marca Epson Modelo L800</p>	<p>1 año</p>	<p>TINTA P/IMP EPSON L800 MAGENTA - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta - #de parte: T673320 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>
		<p>TINTA P/IMP EPSON L800 NEGRO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta - #de parte: T673120 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>
		<p>TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Cyan - #de parte: T673220 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>
		<p>TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Amarilla - #de parte: T673420 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>
		<p>TINTA P/IMP EPSON L800 MAGENTA CLARO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta Claro - #de parte: T673620 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>
		<p>TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN CLARO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Cyan Claro - #de parte: T673520 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>
<p>Impresora para CD-DVD Marca Epson Modelo L850</p>	<p>1 año</p>	<p>TINTA P/IMP EPSON L850 MAGENTA - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta - #de parte: T673320 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>
		<p>TINTA P/IMP EPSON L850 NEGRO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta - #de parte: T673120 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>
		<p>TINTA P/IMP EPSON L850 CYAN - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Cyan - #de parte: T673220 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>
		<p>TINTA P/IMP EPSON L850 CYAN - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Amarilla - #de parte: T673420 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>
		<p>TINTA P/IMP EPSON L850 MAGENTA CLARO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta Claro - #de parte: T673620 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>
		<p>TINTA P/IMP EPSON L850 CYAN CLARO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Cyan Claro - #de parte: T673520 Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado</p>

CERTIFICO QUE
El presente documento es idéntico al original
que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo
responsabilidad

Lima 13 SET. 2017

[Firma]
HELENA E. NUÑEZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA



Fecha de Elaboración: 24.08.2017

Elaborado por: Eduardo Prieto Hernandez - Jefe del Área de Operaciones

Por lo expuesto, es **imprescindible** la adquisición de suministros genuinos (originales) de la marca Epson (T673120, T673220, T673320, T673420, T673520 y T673620) para **garantizar el funcionamiento y operatividad** del equipo de impresión de la marca Epson (Modelos L800 y L850) debiéndose estandarizar los siguientes suministros:

Nº	Suministros
1	TINTA P/IMP EPSON L800 MAGENTA - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta - #de parte: T673320 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado
2	TINTA P/IMP EPSON L800 NEGRO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta - #de parte: T673120 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado
3	TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Cyan - #de parte: T673220 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado
4	TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Amarilla - #de parte: T673420 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado
5	TINTA P/IMP EPSON L800 MAGENTA CLARO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Magenta Claro - #de parte: T673620 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado
6	TINTA P/IMP EPSON L800 CYAN CLARO - Para impresora marca Epson, modelo L800 - Color Cyan Claro - #de parte: T673520 - Botella de Tinta original de la marca Epson, sellado. No recargado

CERTIFICO QUE
 El presente documento es idéntico al original
 que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo
 responsabilidad
 Lima 13 SET. 2017



LILIANA E. NÚÑEZ VILLACORTA
 FEDATARIA
 CONGRESO DE LA REPUBLICA



VIGENCIA DE LA ESTANDARIZACIÓN

El presente Informe Técnico de estandarización de suministros genuinos para impresora digital de producción tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.





Fecha de Elaboración: 24.08.2017

Elaborado por: Eduardo Prieto Hernandez – Jefe del Área de Operaciones

CONCLUSIÓN

Es **imprescindible** la adquisición de suministros genuinos (originales) de la marca Epson (T673120, T673220, T673320, T673420, T673520 y T673620) **para garantizar el funcionamiento y operatividad** del equipo de impresión de la marca Epson (Modelos L800 y L850), lo que permitirá garantizar rendimientos confiables, calidad de impresión, menor costo de uso de los suministros y alargar la vida útil del equipo de impresión durante el período de garantía.

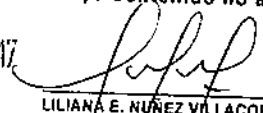
El Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información recomienda la estandarización de los suministros genuinos para equipos de impresión de la marca Epson (Modelos L800 y L850)

	
REVISADO POR: Eduardo Celso Prieto Hernández Jefe(e) del Área de Operaciones	APROBADO POR: José Carlos Castro Paragulla Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información

CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 13 SET. 2017


LILIANA E. NÚÑEZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

